

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES

- 990** *Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades de 8 de enero de 2025 por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de la convocatoria contenida en la Resolución de 23 de diciembre de 2024 por la que se convocan, por tramitación anticipada, subvenciones a asociaciones juveniles, a federaciones y a confederaciones de estudiantes y de egresados cuyo ámbito de actuación sea la universidad.*

BDNS(Identif.):806257

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/806257>)

Primero.

Se procede a efectuar la siguiente modificación del Extracto publicado en BOE núm. 315 de 31 de diciembre de 2024 en su párrafo quinto (página 75246) relativo al plazo de presentación de solicitudes que queda redactado de la siguiente forma:

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de esta convocatoria en el BOE. La solicitud deberá ser firmada por el representante legal de la asociación, confederación o federación. Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hará accesibles en la sede electrónica <https://sede.educacion.gob.es/sede/login/Inicio.jjsp>.

Madrid, 8 de enero de 2025.- El Secretario de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, P.D. (Orden CNU/670/2024, de 25 de junio), el Secretario General de Universidades, Francisco García Pascual.

ID: A250001239-1